



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 171-2023-GM-MDI

Ite, 19 de mayo del 2023.

VISTOS:

El Informe N°172-2023-OAJ/MDI, de fecha 15 de mayo del 2023, el Informe N°1036-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 16 de mayo del 2023, el Memorandum N°033-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 16 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Memorandum N°033-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 16 de mayo del 2023, la Gerente de Infraestructura y Obras, designa al Ing. Denis Chino Chambilla, como responsable de la ejecución física y financiera de las siguientes actividades de mantenimiento denominadas:

1. "Mantenimiento Periódico de la Infraestructura de la Playa Punta Picata, del Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna".
2. "Mantenimiento, Limpieza y Encauzamiento del Río Locumba (Sector Bocatoma Ite y el Sector Pase Hídrico Túnel), del Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna".
3. "Mantenimiento Periódico del Albergue Municipal del Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre - Departamento de Tacna".

Del mismo modo, se le recomienda cumplir con lo establecido en la DIRECTIVA N°01-2008-GIO/MDI, denominada: "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°002-2011-A-MDI, asimismo lo establecido en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG;

Que, a través del Informe N°1036-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 16 de mayo del 2023, la Gerente de Infraestructura y Obras, solicita se designe al ING. DENIS CHINO CHAMBILLA, con CIP N°110811, como responsable de las actividades mencionadas previamente, entendiéndose que la Gerencia de Infraestructura y Obras ha evaluado el perfil del Ing. designado;

Que, con Informe N°172-2023-OAJ/MDI, de fecha 19 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda la designación como responsable de las actividades mencionadas, al Ing. Denis Chino Chambilla, quien deberá cumplir las funciones de acuerdo con las directivas vigentes de esta entidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 07 del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y la Resolución de Alcaldía N°062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura y Obras, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN, con eficacia anticipada al 16 de mayo del 2023, del Ing. **DENIS CHINO CHAMBILLA**, con CIP N° 110811, como **RESPONSABLE** de las siguientes actividades:

1. "Mantenimiento Periódico de la Infraestructura de la Playa Punta Picata, del Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna".
2. "Mantenimiento, Limpieza y Encauzamiento del Río Locumba (Sector Bocatoma Ite y el Sector Pase Hídrico Túnel), del Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna".
3. "Mantenimiento Periódico del Albergue Municipal del Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre - Departamento de Tacna".

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado y encargado en el artículo primero de la presente resolución, deberá realizar sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE al responsable designado, a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. JOSE ALBERTO CAHUANA ARIAS
GERENTE MUNICIPAL

GM
OAJ
GIO
UGRH
UTIC
Interesado